

## **RESOLUCION -D- N° 246/2011**

**Salta, 4 de Julio de 2011  
Expediente N° 12.057/11**

**VISTO** la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

### **CONSIDERANDO:**

Que obra nota de los responsables de cátedra y de otras áreas requirentes, solicitando el equipamiento correspondiente, ajustado a sus necesidades.

Que analizadas las mismas, es oportuna la adquisición del equipamiento propuesto con la finalidad de optimizar el desarrollo de las actividades y resguardar el normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 86.000,00) previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 12.985, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a LICITACION PRIVADA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de LICITACION PRIVADA, en el marco de las disposiciones vigentes, la adquisición de equipamiento informático, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud, con el objeto aludido en el exordio.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 14/19 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y

## RESOLUCION -D- N° 246/2011

**Salta, 4 de Julio de 2011**  
**Expediente N° 12.057/11**

Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

**ARTICULO 3°: DESIGNAR** como miembros de la Comisión Evaluadora a la Ing. Silvina Avendaño y el señor Javier Casula, responsables del Gabinete de Informática.

**ARTICULO 4°: FIJAR** el siguiente cronograma en la convocatoria:

Fecha de Recepción	Consultas	Fecha de Apertura	Lugar	Exhibición de Ofertas	Comisión Evaluadora	Notificación de Dictamen y Período de Impugnación	Adjudicación y Perfeccionamiento del Contrato
Desde la convocatoria hasta el 1º/08/11	Las consultas deben ser por escrito hasta setenta y dos horas antes de la fecha de recepción	02/08	Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud	A partir del día hábil siguiente a la apertura, durante 5 días. Hábiles Art. 73 Dcto. 436/00	desde la recepción de las actuaciones tiene diez días hábiles para expedirse, con posibilidad de prórroga Art. 79 Dcto. 436/00	Se notificara dentro de los tres días de emitido el dictamen. Período de Impugnación 5 días hábiles a partir de su notificación Art. 80 Dcto. 436/00	a) Notificación del <b>Acto Administrativo</b> dentro de los 3 días de su firma. b) Hasta el 7º día: notificación de <b>Orden de Compra</b> c) Hasta el 8º día: constitución de <b>garantía de cumplimiento del contrato</b>
Hs. 11,00		Hs. 11,00	Av. Bolivia N° 5150	Cartelera de la Facultad			Las tres etapas dentro de los 8 días

**ARTÍCULO 5°: AFECTAR** preventivamente la suma total de **Pesos ochenta y seis mil (\$ 86.000,00)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 6 EQUIPOS PARA COMPUTACION, del presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

**ARTICULO 6°: REGISTRAR**, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. LAURO M. LERA  
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA